

A black and white copy of this document is not official.

Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA  
TRIGESIMA SEPTIMA

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of March, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-22253

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken DeFoner*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

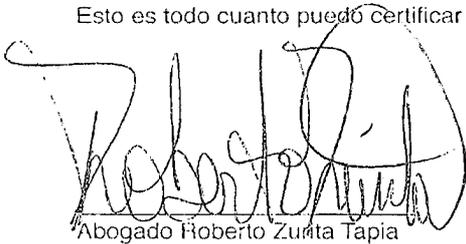
The word "VOID" appears when photocopied.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL**

En mi calidad de Apoderado de **TIERRA MAXIMA TRUST**, en adelante El Fideicomiso, certifico:

1. El Fideicomiso fue constituido el 3 de septiembre de 2008;
2. El Fideicomiso, en la actualidad, tiene existencia legal; y,
3. El Fideicomiso está sujeto a las leyes del Estado de Florida de los Estados Unidos de América

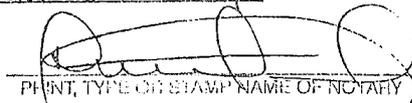
Esto es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Abogado Roberto Zurita Tapia

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged  
before me this 1<sup>st</sup> day of MARCH,  
2016, by ROBERTO ZURITA TAPIA



PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

Personally known

OR Produced in a Court

Type of Identification Produced

~~TIERRA MAXIMA TRUST, INC. A TRUST ORGANIZED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF FLORIDA  
11, MAXIMILIANO GARCIA, TRUSTEE  
8 MAR 2016~~

# Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA  
(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido suscrito por NIDIA A. GÓMEZ

3. Actuando en su calidad de Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello/timbre de la Notaría Pública, Estado de Florida

## Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el primero de marzo de 2016

7. por El Secretario de Estado del Estado de Florida

8. N° 2016-22253

9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Florida]

10. Firma:

[Firma ilegible]

Secretario de Estado



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (illegible) ...  
... (illegible) ... para este efecto y ...  
... (illegible) ...  
- 3 FEB 2017  
Dña. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dña. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

(Illegible signature)

Estado de Florida  
Condado de Miami-Dade

El documento precedente fue reconocido ante mi este 1 de marzo de 2016, por Roberto Zurita Tapia

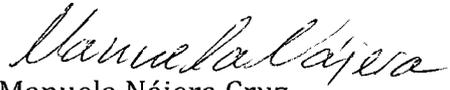
(Firma ilegible)  
Imprima, escriba o selle el nombre del notario

Conocido personalmente: (sello ilegible)  
O a través de una identificación  
Tipo de identificación presentada

(sello notaria)  
NIDIA A GOMEZ  
NOTARIA  
Mi comisión expira  
Marzo 2, 2017  
No. EE. 860609  
Público  
Estado de Florida

Certificación de Traductor

Yo, Manuela Nájera Cruz, certifico que la documentación al presente es una traducción fiel y correcta al español de varios documentos de la compañía "Tierra Máxima Trust", presentados a mi en el idioma inglés.

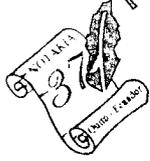


Manuela Nájera Cruz

C.C. 172160956-6



Por Intermitencia  
del Registro Civil





Factura: 002-003-000000486

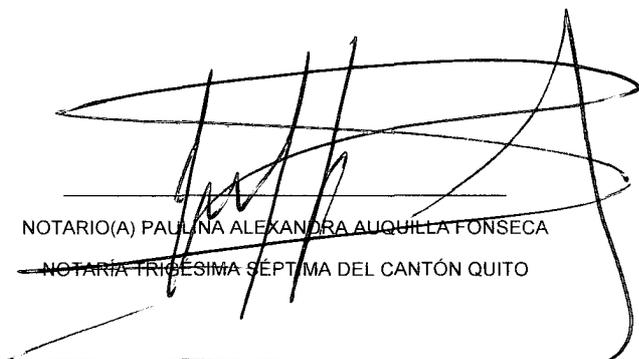


20171701037D00564



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701037D00564

En la ciudad de QUITO el día 3 DE FEBRERO DEL 2017, (16:27) ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , concurre(n), MANUELA NAJERA CRUZ portador(a) de CÉDULA 1721609566 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## EXPLICACIÓN DE LA FIGURA DEL TRUST

En Estados Unidos y de manera concreta en el Estado de Florida no existe una entidad que regule esta figura de manera expresa. El Trust tiene ciertas similitudes con un fideicomiso, sin embargo es importante resaltar que no son lo mismo. El Trust no es un contrato pues una vez celebrado el acto una de las partes (Settlor) pierde toda facultad de solicitar a la otra parte (Trustee) el cumplimiento del mismo, pues dicha facultad la adquiere un tercero (Beneficiario) que formalmente no participa en el acto. Por otra parte, para efectos del sistema anglosajón, al celebrarse un Trust el Settlor transmite la propiedad sobre los bienes y derechos al Trustee. El Trustee, como titular de los bienes aportados es responsable de su defensa frente a terceros. Los Beneficiarios, en cambio, no tienen derechos en relación con la propiedad, sino un derecho personal (acción ante la corte para exigir el actuar del Trustee) frente al Trustee. Un elemento relevante de esta figura es que tanto personas físicas como personas morales pueden ser Settlor, Trustee o Beneficiario. Inclusive pueden ocupar uno o dos de los papeles al mismo tiempo (una persona física puede ser Settlor y Beneficiario o Settlor y Trustee). Lo único que no es posible es que los tres papeles se encuentren depositados en la misma persona.